

**RESOLUCIÓN CGR N° 1117**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y APTITUDES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 03 NOV. 2022

**VISTA:** La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", el Acuerdo y Sentencia N° 1523/13 de la Corte Suprema de Justicia y el Dictamen DGAJ N° 1150/14 de la Secretaría de la Función Pública, el Decreto N° 6581/22, la Resolución CGR N° 107/22, la Resolución CGR N° 1116/22; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Contraloría General de la República es un Órgano de naturaleza autónoma, conforme a los lineamientos establecidos en la Constitución Nacional, específicamente en el Artículo 281 que expresa: "La Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades, en la forma determinada por esta Constitución y por la ley. Gozará de autonomía funcional y administrativa...".

Que, de manera concordante, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" establece en su Artículo 1° que la misma "...es el organismo de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Departamentos y de las Municipalidades, en la forma determinada por la Constitución Nacional y por esta Ley. Goza de autonomía funcional y administrativa".

Que, el Artículo 29 de la Ley N° 276/94 señala: "El proceso de selección del personal, calificación, promoción y destitución estará a cargo del Comité Ejecutivo, conforme al Reglamento Interno de la Institución".

Que, por su parte en el Artículo 35 se indica que: "El Contralor General nombrará al personal de la Institución, por el procedimiento a determinarse en el Reglamento Interno del Personal, a propuesta del Comité Ejecutivo".

Que, como consecuencia de la acción de inconstitucionalidad presentada por la Contraloría General de la República contra la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", la Corte Suprema de Justicia por Acuerdo y Sentencia N° 1523/13 resuelve: "HACER LUGAR a la acción de inconstitucionalidad promovida y en consecuencia declarar la inaplicabilidad de los artículos, 1, 2, 7, 8, 15, 17, 19, 33, 74, 96 inc. c), m), n), o), 99, 100, 139, 140, 141, 145...".

Que, por Dictamen DGAJ N° 1150/14 de la Secretaría de la Función Pública, dicha dependencia del Poder Ejecutivo desarrolla un análisis jurídico con relación a las facultades de esta Entidad Fiscalizadora Superior para la realización de concursos, señalando en el mencionado dictamen que: "...la CGR no tiene obligación de implementar dichos criterios o de solicitar asistencia técnica de la SFP para la realización del concurso interno para promoción salarial...", en referencia a los criterios fijados por la normativa emanada de dicha Secretaría, señalando que en la implementación de concursos, la Contraloría General de la República deberá aplicar las disposiciones de la Ley N° 276/94.

Que, finalmente el mentado Dictamen DGAJ N° 1150/14 concluye señalando que "...la SFP no tiene obligación legal de prestar asistencia técnica para la aplicación e implementación de políticas públicas relacionadas al ingreso, promoción, evaluación de desempeño, política salarial, movilidad laboral, régimen disciplinario..." siendo consecuentemente de rigor la aplicación de la normativa interna antes transcrita

...///

RESOLUCIÓN CGR N° 1117

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y APTITUDES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

Que, por Decreto N° 6581/22 "...se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

Que, por Resolución CGR N° 107/22 "...se actualiza el Reglamento de Selección del Personal de la Contraloría General de la República para el ingreso y promoción, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos".

Que, por Resolución CGR N° 1116/22 "...se aprueba la Matriz de Evaluación para el Concurso de Méritos y Aptitudes para la Contratación Temporal de Personal en la Contraloría General de la República".

Que, la Contraloría General de la República se encuentra abocada a la profundización de los procedimientos que promuevan la transparencia, el gobierno abierto y la rendición de cuentas en la administración pública, en el entendimiento de que la selección del personal debe hacerse a través de criterios rigurosos.

Que, en tal sentido, corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Selección, quienes tendrán a su cargo el desarrollo integral del proceso, las evaluaciones y la emisión de un informe con los resultados pertinentes.

Que, acorde a lo señalado precedentemente, y atendiendo a las facultades legales que asisten al Contralor General de la República, resulta pertinente dictar Resolución CGR.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Disponer la realización del Concurso de Méritos y Aptitudes para la contratación temporal de personal en la Contraloría General de la República.

**Artículo 2°** Integrar la Comisión de Selección de la siguiente manera:

Integrantes	Unidad Organizacional
Lic. Gladys Benítez de Oviedo	DG - DGGTH
Lic. Daisy Godoy	DA - DGGTH
Abg. Mario Florenciañez	DG - DGGCG

Referencias:

DG: Director General

DA: Director de Área

DGGTH: Dirección General de Gestión del Talento Humano.

DGGCG: Dirección General de Gabinete del Contralor General



...///

RESOLUCIÓN CGR N° 1117

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y APTITUDES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

**Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.**



**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
Contralor General  
de la República

CDBA/T/ab